

APFP

ASOCIACIÓN
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES

Defendiendo tus derechos
Por un estatuto propio



Dptos. y Servicios **¡INTERIOR!**

NORMAS DE ACTUACIÓN

EMPLEADOS

¡PENITENCIARIOS!

SGIIPP



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

NORMAS DE ACTUACIÓN PARA LOS EMPLEADOS/AS PÚBLICOS PENITENCIARIOS
QUE TRABAJEN EN UN CENTRO PENITENCIARIO O CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL
Y QUE PUEDAN TENER CONTACTO CON PERSONAS SUSCEPTIBLES DE PODER
TENER O DESARROLLAR LA ENFERMEDAD POR EL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2).

15-03-2020

15 marzo de 2020

COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



www.apfp.es



secretariaorganizacionapfp@gmail.com



663 87 28 29
634 83 39 97

Dptos. v Servicios ¡INTERIOR!

**SGIIPP.NORMAS ACTUACIÓN EMPLEAD@S PENITENCIARIOS
COVID-19 15/03/2020**



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

NORMAS DE ACTUACIÓN PARA LOS EMPLEADOS/AS PÚBLICOS PENITENCIARIOS QUE TRABAJEN EN UN CENTRO PENITENCIARIO O CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL Y QUE PUEDAN TENER CONTACTO CON PERSONAS SUSCEPTIBLES DE PODER TENER O DESARROLLAR LA ENFERMEDAD POR EL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2).

Versión 1. Fecha 15 de marzo de 2020

TRABAJADORES/AS ESPECIALMENTE SENSIBLES POR MOTIVOS DE SALUD

Los trabajadores/as que, en función de sus características personales o estado biológico conocido, debido a patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios, embarazo o lactancia, sean considerados especialmente sensibles a este riesgo, lo comunicarán mediante escrito y adjuntando informe médico actualizado que motive dicha situación, a través de la Dirección del centro o directamente por correo electrónico a la siguiente dirección

servicio.prevencion@dgip.mir.es para ser valorado por la Médico del Trabajo y proceder a la adaptación del puesto en su caso.

NORMAS DE ACTUACIÓN

¡¡SOLO!! HAY NORMAS ¡ESPECÍFICAS! DE ACTUACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DESTINADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE INGRESOS/IDENTIFICACIÓN; COMUNICACIONES EXTERIORES; y PERSONAL SANITARIO.



www.apfp.es



secretariaorganizacionapfp@gmail.com



663 87 28 29
634 83 39 97

RECOMENDACIONES GENERALES A SEGUIR POR LOS TRABAJADORES/AS EN LOS LUGARES DE TRABAJO

- ✓ Se recomienda que los funcionarios/as que desempeñen los servicios en los distintos puestos de trabajo tengan la menor rotación posible.
- ✓ En los lugares de trabajo deberá haber agua y jabón líquido para la higiene de manos, procurando que en el caso de estar alejados los aseos del puesto de trabajo, deberán instalarse en el recorrido dispensadores de solución hidroalcohólica para permitir la higiene de manos en todo momento.
- ✓ Se recomienda que los lugares de trabajo administrativo existan recipientes pequeños de soluciones hidroalcohólicas para que la higiene de manos se haga de manera más continua. En los lugares en donde se tenga que realizar grupos con internos/as, deberá haber dispensadores de solución hidroalcohólica para la higiene de todas las personas que asistan.
- ✓ Se hará especial hincapié en la limpieza de todos los lugares de uso común del Centro (vestuarios, economato, cafetería, WC. etc...), en los distintos lugares donde estén desempeñando su trabajo los empleados/as penitenciarios (mesa de trabajo, teclado y ratones de ordenador, teléfono, pomos, tiradores, etc.).
- ✓ Los locutorios ordinarios serán desinfectados después de cada turno de comunicación, en especial la zona de uso de los familiares (cristales, telefonillo, pomos, tiradores, etc...)
- ✓ Con carácter general y cuando sea posible, se procurará mantener una distancia de seguridad de (1 metro) con todas las personas, intentando no hacer grupos numerosos.
- ✓ Se evitará comer en los puestos de trabajo, usando para ello los lugares habilitados e intentando hacerlo en pequeños grupos y manteniendo una distancia de seguridad de 1 metro.
- ✓ En las cafeterías y comedores habilitados, se procurará comer en grupos poco numerosos para que posibilite una distancia de seguridad entre las personas (1 metro).
- ✓ Se aconseja usar lo menos posible el transporte público o privado contratado por la Secretaría General. En caso de tener que usarlo se intentará mantener una distancia de seguridad entre los ocupantes del vehículo. No es necesario el uso de EPI's.
- ✓ Se deberá realizar un lavado de manos antes y después de realizar la ruta.



MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL

Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición.

Se recomienda:

- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Si las manos están visiblemente limpias la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón líquido.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- Recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo, pudiéndose ayudar de un gorro de quirófano.
- Evitar el uso de lentillas. Si se necesitan gafas, éstas deberán estar fijadas con cinta adhesiva desde el puente de la gafa a la frente.
- Se recomienda retirar el maquillaje u otros productos cosméticos que puedan ser fuente de exposición prolongada en caso de resultar contaminados
- Etiqueta respiratoria:
 - ✓ Si tiene síntomas respiratorios debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura. Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.
 - ✓ Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
 - ✓ Toda persona con síntomas respiratorios debe lavarse frecuentemente las manos porque accidentalmente puede tener contacto con secreciones o superficies contaminadas con secreciones.
 - ✓ Lavarse las manos con agua y jabón líquido, o con solución a base de alcohol, protege de igual forma y debe realizarse después de estar en contacto con secreciones respiratorias y objetos o materiales contaminados.



OTRA FORMA DE HACER

¡SINDICALISMO!

¡¡EN PRISIONES!!

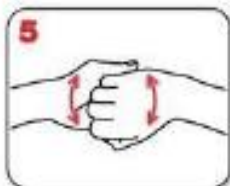
¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?



Deposite en la palma de la mano una cantidad de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.



Frótese las palmas de las manos entre sí.



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



Enjuáguese las manos con agua.



Séqueselas con una toalla de un solo uso.



Utilice la toalla para cerrar el grifo.



20-30 segundos



Una vez secas, sus manos son seguras

¿Cómo lavarse las manos CON AGUA Y JABÓN?



Mójese las manos con agua.



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



Enjuáguese las manos con agua.



Séqueselas con una toalla de un solo uso.



Utilice la toalla para cerrar el grifo.



40-60 segundos



Sus manos son seguras.



www.apfp.es



secretariaorganizacionapfp@gmail.com



663 87 28 29
634 83 39 97

APFP

HOY, MAÑANA Y SIEMPRE

TRABAJANDO

¡¡POR PRISIONES!!

¡ÚNETE!!

